



Modelo Sociopolítico y Económico de Nicaragua

Módulo VII

Unidad I

Historia Electoral en Nicaragua: Generalidades y Entorno Legal

Contenido

Objetivos	1
1. Período de elecciones marcadas de injerencismo norteamericano y entreguismo oligárquico	2
1.1 Elecciones después del triunfo revolucionario	6
1.2 La Revolución Sandinista, creadora de la democracia electoral en Nicaragua (1984-1990)	7
2. Elecciones de 1984: primeras Elecciones Libres, Democráticas y Pluralistas en Nicaragua	8
3. Elecciones de 1990: el FSLN confirma su vocación democrática y pacífica	10
4. Los Procesos Electorales durante la noche neoliberal (1990-2000)	11
5. Elecciones en el ocaso neoliberal y el resurgimiento de la esperanza del pueblo (2000-2006)	13
6. Fortalecimiento del Estado Democrático y Social de Derecho (2007-2021)	14
6.1 Elecciones Generales de 2016	14
6.2 Proceso Electoral de los Concejos Regionales de la Costa Caribe 2019	15
6.3 Elecciones Generales de 2021	15

Objetivos

- Analizar cómo a lo largo de los años, Nicaragua ha pasado diferentes procesos electorales, y cómo se han visto afectados por el injerencismo de los Estados Unidos.
- Conocer de qué manera el Triunfo de la Revolución Popular Sandinista, trajo consigo la democratización de nuestros procesos electorales, permitiendo la participación de todo el pueblo nicaragüense.
- Comprender cómo los procesos fraudulentos se llevaron a cabo, en cada una de las elecciones de los 16 años neoliberales.
- Entender cómo el FSLN de la mano del Pueblo Presidente, triunfa nuevamente en las elecciones del 2006, constituyendo nuevos procesos electorales transparentes, democráticos y sin la injerencia extranjera.

1. Período de elecciones marcadas de injerencismo norteamericano y entreguismo oligárquico

Luego de la declaración de independencia de Centroamérica (15 de septiembre de 1821), en 1838 la **Asamblea Constituyente**, reunida en la ciudad de León, decretó la separación del Estado de Nicaragua del Gobierno Federado y lo declaró:

- Estado Libre
- Soberano
- Independiente

A su vez, promulgó:

1. La primera Constitución del país.
2. Primera Ley Electoral de la historia para la selección de autoridades supremas.
3. Cambia el nombre de “jefe de estado” por el de “director supremo”, el que debía ser nombrado a través de elecciones.

El 1 de abril de 1853, el general Fruto Chamorro asumió la Suprema Dirección del Estado y convoca a una Asamblea Constituyente con el fin de retomar la Constitución Política de 1838. Es en ese año de 1855, cuando se presentan las primeras reformas a la Constitución de 1838, y planteó la necesidad de:

- Cambiar el nombre de “director de estado” por el de presidente y el de Estado de Nicaragua por el de República.
- Decretar una nueva Ley Electoral para elegir autoridades municipales.

Esta constitución no es promulgada y por consiguiente no entró en vigencia, debido a una nueva guerra civil en Nicaragua.

En el año 1856, el filibustero, William Walker, convoca a elecciones a través de uno de los títeres impuesto por el injerencismo norteamericano, y se auto proclama presidente de Nicaragua, este es expulsado al finalizar la guerra nacional, donde participaron varios países centroamericanos.

Con el triunfo de la Revolución Liberal de 1893, tras la derrota del gobierno conservador, se nombra una Junta de Gobierno, se convoca a una Asamblea Constituyente y el 15 de septiembre de 1893, designan como presidente a José Santos Zelaya, luego se promulga una nueva Constitución, llamada la Libérrima y se reforma la Ley Electoral.



En este período se produce un cambio estructural en el proceso electoral:

- Se introdujo el voto universal de hombres, pero aún no se permitió el voto a mujeres.
- Se instituyó una elección directa y secreta.
- Se establece el sufragio como una obligación y un derecho de los ciudadanos.
- Se eliminaron los requisitos económicos tanto para el elector como para el candidato.



- Se incrementó considerablemente el número de electores, porque se disminuyó la edad límite para votar.
- Se otorgó fuerza de Ley Constitucional a la Ley Electoral.

En este período se realizaron varias reformas a la Ley Electoral en los años: 1898, 1899, 1900, 1906 y 1908.

Con la caída de Zelaya y su gobierno en 1909; se firman los pactos Dawson y en cumplimiento de éstos, se conforma la Asamblea Constituyente. Durante esta época, se celebraron varias elecciones que se caracterizaban por la consulta previa con el embajador estadounidense en Nicaragua, postulando al candidato preferido del Departamento de Estado de Estados Unidos.



En 1923, se promulga la Ley Electoral conocida como Ley Dodds, elaborada por el norteamericano Thomas Dodds, con ella se crea por primera vez un Consejo Nacional de Elecciones; la que permitió la presencia de militares norteamericanos en distintas instancias del nuevo Poder Electoral, decidiendo sobre candidatos, administración y resultados electorales.

Al firmarse el pacto del Espino Negro en 1927, entre liberales y conservadores, el General norteamericano Frank McCoy, crea un reglamento electoral, llamado Ley McCoy, con la que se realizan las elecciones de presidentes en 1928, además de las siguientes instituciones y mecanismos de control:

- La vigilancia injerencista de las elecciones con la presencia directa de marines de Estados Unidos.
- Se crea el Consejo Nacional de Elecciones, dirigido por los Estados Unidos.
- El general norteamericano es nombrado presidente del Consejo Nacional de Elecciones.



Con ese control sobre el Poder Electoral y las elecciones, los Estados Unidos aseguran la Presidencia a José María Moncada en el poder, como se lo había ofrecido Henry L. Stimson (Secretario de Estado de Estados Unidos) en el Pacto del Espino Negro.

Con este escenario de injerencia norteamericana y de entreguismo por parte de la oligarquía libero - conservadora, el General de Hombres y Mujeres Libres Augusto C. Sandino, rechaza el Pacto del Espino Negro y la actitud intervencionista del gobierno estadounidense, así como la actitud vendepatria de la clase oligarca de ese tiempo e intensifica su lucha en defensa de la soberanía nacional.

Después de seis años de lucha antiimperialista del General Augusto C. Sandino y su Ejército Defensor de la Soberanía Nacional, EDSN, las tropas intervencionistas estadounidenses se ven obligadas a abandonar el territorio nacional, en este período se inician las pláticas de paz entre el gobierno y el EDSN, liderado por el General Sandino.

Anastasio Somoza García de una forma cobarde, y siguiendo orientaciones del gobierno yanqui manda a ejecutar a los miembros de la comitiva junto con el General Sandino, fortaleciendo así el poder de la Guardia Nacional.

Somoza García obtuvo el poder el primero de enero de 1937, y realizó una serie de reformas a la Ley Electoral que consolidaron su poder dictatorial en Nicaragua. En la Constitución de 1939 se extendió el período presidencial a seis años y se consolidó el bipartidismo libero-conservador de derecha. Además, en las Constituciones somocistas se prohibió la participación electoral de partidos progresistas o revolucionarios; la Guardia Nacional sustituyó en el control electoral, a los marines para asegurar el poder dictatorial del somocismo y el sistema pro-yanqui que él representaba.

En ese periodo, Somoza García, consolida su dictadura y se mantiene en el poder por más de 16 años, tras una serie de reformas electorales, elaboración de una constitución hecha a la medida de sus intereses y golpes de Estado.

Es el 21 septiembre de 1956, en plena campaña electoral para su reelección, se da la gesta heroica del joven poeta Rigoberto López Pérez, quien ajusticia al iniciador de la dictadura somocista, Anastasio Somoza García.



Desde el año 1947, dos grupos políticos participaron en un sistema bipartidista de derecha, la que el comandante

Carlos Fonseca llamó “Las Paralelas Históricas”: el Partido Liberal Nacionalista y el Partido Conservador de Nicaragua. En ese periodo a partir de la década de los años 40, se formaron partidos como el Partido Liberal Independiente y también surgió un grupo bajo la bandera socialista, estos nunca participaron en las elecciones, porque lo prohibía el somocismo, el sistema electoral y constitucional existente.

Tras la muerte de Somoza García, el Congreso nombró presidente a Luis Somoza Debayle, para concluir el período presidencial; meses después fue electo presidente para el período 1957-1962.

En 1966, en vísperas de los comicios, se reformó la Constitución y la Ley Electoral, es ahí cuando asume la presidencia Anastasio Somoza Debayle y a partir de esa década, el régimen fortaleció la Guardia Nacional y la utilizó para continuar controlando y reprimiendo los movimientos opositores y todas las expresiones disidentes.

Ante la exclusión política existente, el Frente Sandinista de Liberación Nacional surge como movimiento guerrillero, para lograr un cambio democrático y popular, que superara el sistema de explotación, exclusión y sometimiento de los yanquis.

Después de un pacto entre Anastasio Somoza Debayle y Fernando Agüero Rocha (1971), conocido como el Kupia Kumi, se disuelve el Parlamento, se conforma una Asamblea Constituyente y esta nombra a una Junta de Gobierno.

Luego se promulgó una nueva Constitución y reformas electorales, que permitían la candidatura de Somoza Debayle en el siguiente período. De la misma manera, se hizo reformas en 1974, todo para que continuará el sistema opresivo somocista antipopular y vendepatria.

Durante el somocismo, únicamente participaban en los procesos electorales las llamadas “paralelas históricas”, liberales y conservadores, donde la oligarquía tradicional era la sempiterna ganadora, a pesar de estar en aparente oposición al régimen.

La Ley Electoral somocista utilizó la institución de los “cantones electorales”, creados en pocos lugares, de manera particular, en aquellos donde el régimen corrupto de los Somoza tenía seguidores. En otras palabras, los Padrones Electorales, desactualizados y con una población carente de documentos de identidad alguna, daba una imagen ficticia de unas elecciones regulares.

En resumen, las elecciones en tiempos de Somoza eran totalmente fraudulentas, sin pluralismo político e ideológico, sin libertades políticas para elegir y ser elegidos, con el control militar del Poder Electoral, la participación ciudadana era limitada por el nivel económico y académico de los nicaragüenses, así como la participación de la mujer en los asuntos electorales, realidad que el Triunfo de la Revolución Popular Sandinista vino a cambiar de raíz.

El 19 de julio de 1979, después de varias décadas de lucha armada, el pueblo nicaragüense logra su liberación, su real independencia, vanguardizado por el Frente Sandinista de Liberación Nacional, iniciando la democracia popular en Nicaragua y una verdadera democracia electoral en el país.



1.1 Elecciones después del triunfo revolucionario

Estatuto Fundamental

Con el Triunfo de la Revolución Popular Sandinista, en julio de 1979, la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (1979-1984) dicta el Estatuto Fundamental, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 1 del 22 de agosto de 1979; en el que:

- Derogó la constitución somocista y las leyes de rango constitucional.
- Estableció la igualdad incondicional de todos los y las nicaragüenses, todas las y los ciudadanos tendrían los mismos derechos y obligaciones.
- Reconoció la libertad de conciencia y de culto, la libertad irrestricta de pensamiento, así como, de organización política y sindical, permitiendo de esta manera la existencia real de una serie de partidos políticos con diferente concepciones políticas e ideológicas.
- Reconoció como poderes del Estado a la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, al Consejo de Estado y al Poder Judicial.
- Facultó al Consejo de Estado en la función especial de elaborar un proyecto de Ley Electoral y un anteproyecto de Constitución Política, preparando un sistema democrático que permitiera las primeras elecciones libres, transparentes, democráticas y pluralistas del país.
- Garantizó la realización de elecciones generales para la constitución de una Asamblea Nacional, conforme convocatoria hecha por la Junta de Gobierno y de acuerdo con la nueva Ley Electoral.

En septiembre de 1979 se dicta el **Estatuto de Derechos y Garantías de los Nicaragüenses** (Decreto No. 52 del 17 de septiembre de 1979), que en su artículo 25 elimina las restricciones que establecía la Constitución de 1974, para organizar o pertenecer a partidos políticos.

A partir de 1979, con el **Estatuto Fundamental** y electoralmente en las **primeras elecciones post-dictadura celebradas en 1984**, se trasciende de un régimen de dictadura militar que utilizó el bipartidismo como un recurso, aunque en la práctica el sistema funcionaba como un partido único, con elecciones no competitivas¹ a un sistema de pluralismo político y con democracia abierta y participativa.

1.2 La Revolución Sandinista, creadora de la democracia electoral en Nicaragua (1984-1990)

El 21 de febrero de 1984, la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, promulgó el Decreto No. 1400, convocando a la ciudadanía nicaragüense, para que concurrieran a las primeras elecciones libres el día 4 de noviembre de 1984, de conformidad con la Ley Electoral.

En estas elecciones participaron siete partidos políticos:

- 1) Frente Sandinista de Liberación Nacional – FSLN
- 2) Partido Comunista de Nicaragua – PcdeN,
- 3) Partido Conservador Demócrata de Nicaragua – PCDN,
- 4) Partido Liberal Independiente- PLI
- 5) Partido Movimiento de Acción Popular Marxista Leninista - MAP-ML
- 6) Partido Popular Social Cristiano – PPSC
- 7) Partido Socialista Nicaragüense – PSN

BOLETA ELECTORAL PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE						
CONSEJO SUPREMO ELECTORAL REPUBLICA DE NICARAGUA						
1	2	3	4	5	6	7
PPSC	MAP-ML	PCDN	FSLN	PC de N	PLI	P.S.N.
PARTIDO POPULAR SOCIAL CRISTIANO	MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR MARXISTA LENINISTA	PARTIDO CONSERVADOR DEMOCRATA DE NICARAGUA	FRENTE SANDINISTA DE LIBERACION NACIONAL	PARTIDO COMUNISTA DE NICARAGUA	PARTIDO LIBERAL INDEPENDIENTE	PARTIDO SOCIALISTA NICARAGUENSE
PRESIDENTE MAURICIO DIAZ DAVILA	PRESIDENTE ISIDRO TELLEZ TORUÑO	PRESIDENTE CLEMENTE GUIDO	PRESIDENTE DANIEL ORTEGA SAAVEDRA	PRESIDENTE ALLAN ZAMBRANA SALMERON	PRESIDENTE VIRGILIO GODOY REYES	PRESIDENTE DOMINGO ANTONIO SANCHEZ SALGADO
VICEPRESIDENTE GUILLERMO MEJIA SILVA	VICEPRESIDENTE JUAN ALBERTO ENRIQUEZ OPORITA	VICEPRESIDENTE MERCEDITAS RODRIGUEZ DE CHAMORRO	VICEPRESIDENTE SERGIO RAMIREZ MERCADO	VICEPRESIDENTE MANUEL PEREZ ESTRADA	VICEPRESIDENTE CONSTANTINO PEREIRA BERNHEIM	VICEPRESIDENTE ADOLFO JOSE EVERTSZ VELEZ

Resultando ganador el Comandante Daniel Ortega Saavedra, postulado por el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), siendo elegido presidente para el período 1985-1990, con el 63 % de los votos.

Para la celebración de las elecciones de 1984 estaba vigente la Ley Electoral, Decreto No. 1413 del 26 de marzo de 1984 por lo que la materia de partidos políticos estuvo regulada tanto por La Ley antes mencionada como por La Ley de Partidos Políticos, Decreto No. 1312 aprobado el 17 de agosto de 1983, y garantizaba que: “Los partidos políticos podrán organizarse libremente en el país sin restricción ideológica alguna”. Prohibía la existencia de agrupaciones o partidos

políticos que pretendan el retorno al somocismo o propugnen por establecer un sistema político similar.

Además del pluralismo político, se estableció como principios el pluralismo social y étnico, en el artículo 48 se estableció la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el ejercicio de sus derechos políticos sin discriminación por razón de género: “**existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer**” y en el artículo 55, se prescribió el derecho a organizar o afiliarse a Partidos Políticos con el fin de participar, ejercer y optar al poder.

2. Elecciones de 1984: Primeras Elecciones Libres, Democráticas y Pluralistas en Nicaragua

“Fijense que en todos estos Procesos Electorales desde 1984 hasta la fecha se han desarrollado en nuestro País 49 Elecciones en total, desde Elecciones Nacionales hasta Elecciones Municipales, Elecciones Regionales, Elecciones de Concejales, etc., etc. ¡49 Elecciones!. Este es un País que vive inmerso en Procesos Electorales. O sea, le damos una gran importancia, un gran valor a lo que es el voto; porque como les decía, el voto no llama a la guerra, el voto no llama al terrorismo, el voto no llama a la destrucción. ¡El voto llama a la Paz, a la Paz!” Comandante Daniel Ortega, 07 de noviembre del 2021.

Las elecciones del año 1984 representan un logro importante en la democratización electoral, al permitir la participación libre de otras agrupaciones políticas, no sólo de derecha, como en el somocismo.

De igual manera, las elecciones de ese año sientan las bases de los subsiguientes procesos electorales en Nicaragua, al institucionalizarse dinámicas y/o expresiones organizativas o de regulación del ejercicio partidario, inéditos hasta ese entonces, con la creación de una Ley de Partidos Políticos, que aseguraba pluralidad política-ideológica y condiciones de financiamiento por parte del Estado.

No se debe olvidar el legado de las elecciones de noviembre de 1984 que, junto a las de febrero de 1990, sientan las bases de la cultura electoral nicaragüense que ha contribuido a la resolución de los conflictos políticos y afianzado la paz, tan demandada por el pueblo nicaragüense.

Las elecciones de 1984 se constituyen como las primeras elecciones libres en la historia de Nicaragua, legando experiencias organizativas que marcarán los procesos electorales en los años venideros. Uno de los más relevantes, es la creación del Consejo Supremo Electoral, elevándolo al rango de Poder del Estado. Otro legado, es la participación de siete partidos políticos, siendo este hecho inédito en la historia electoral del país. Por último, el ambiente electoral distendido, facilitado por el Estado, pese al contexto de agresión armada se hacía realidad la participación ciudadana amplia y heterogénea, expresada en programas y movilizaciones de estas agrupaciones políticas, logros que marcan el recuerdo de estos comicios.



Durante gran parte de la década de los ochenta, la Revolución Popular Sandinista estuvo sometida a una brutal agresión armada (Guerra de baja intensidad) y un cruel bloqueo económico y financiero por parte del imperialismo norteamericano, en contubernio con sectores oligárquicos somocistas desplazados del poder; manteniendo en medio de esa adversidad las libertades del pueblo, incluida la Democracia Electoral.

En estas condiciones y posterior a la celebración de elecciones generales en Nicaragua, la Asamblea Constituyente redacta la **nueva Constitución de la República y esta es publicada el 9 de enero de 1987**, y por primera vez en la historia se establecen claramente los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas, destacándose:



- Igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos; así como la igualdad absoluta entre el hombre y la mujer.
 - Los/as ciudadanos/as tienen derecho a elegir y ser elegidos en elecciones periódicas y optar a cargos públicos.
 - Los/as ciudadanos/as nicaragüenses tienen derecho de organizar o afiliarse a partidos políticos, con el fin de participar, ejercer y optar al poder.
- Además de reconocer al Poder Electoral a través de un Consejo Supremo Electoral como órgano encargado de organizar, dirigir y vigilar las elecciones en Nicaragua, entre otros aspectos.

3. Elecciones de 1990: el FSLN confirma su vocación democrática y pacífica

Con los acuerdos de Esquipulas firmados y en proceso de cumplimiento, el gobierno revolucionario sandinista, da otro paso de gran trascendencia histórica hacia la paz y finalización de la guerra, abriendo un espacio de negociación con los “Contras”, en la localidad de Sapoá (1988). Esta negociación, difícil y dolorosa para el pueblo nicaragüense, concluye con acuerdos que, de manera definitiva, marcan la ruta para la finalización de la guerra y el desarme de la contrarrevolución.



Además, los “Acuerdos de Sapoá”, establecen el adelanto de las elecciones de autoridades nacionales, previstas para noviembre de 1990, a febrero de ese año, refrendando los acuerdos de la cumbre de presidentes (Esquipulas II) de febrero de 1989. Este ejercicio de negociación representa la voluntad férrea del gobierno revolucionario sandinista, por acabar con la guerra impuesta por los Estados Unidos y el sufrimiento del pueblo nicaragüense, sometido durante toda la década de agresión imperial norteamericana.

Como se señaló con anterioridad, los Acuerdos de Paz de Esquipulas (1987 y sus subsiguientes cumbres) y los Acuerdos de Sapoá (1988) contemplaban una serie de acciones a realizar, entre ellas, la celebración de Elecciones Generales en 1990. Consecuente con su compromiso por la paz, y dentro del espíritu de la nueva Carta Magna (1987) **el gobierno sandinista establece un moderno marco jurídico electoral (Ley Electoral de 1988 y su reforma de abril de 1989).**

La experiencia organizativa de las elecciones de 1990 durante la Revolución en su primera etapa, representa el esfuerzo más relevante del proceso de institucionalización de la democracia electoral. Desde el punto de vista estrictamente histórico, las elecciones de 1990 son un referente importante en la consolidación de la democracia en revolución; los hechos demostraron el temple y compromiso ético y político del FSLN, siendo consecuente con la institucionalidad política y electoral que había creado y puesto en ejercicio para el usufructo del pueblo.

“Y pasamos una prueba de fuego que no puedo olvidar: El 26 de febrero exactamente, la Toma de Posesión fue en Abril, la Elección fue el 25 de febrero, entonces el 26 de febrero en este sitio, el Olof Palme, aquí dijimos que íbamos a respetar la decisión del Pueblo. [...] Porque por otro lado estaba la amenaza del Imperio que decía: Si el Frente gana continuará el bloqueo, continuará la guerra. Fue una Elección que no se puede llamar Elección, ¿por qué? Porque sencillamente le decían al Pueblo, poniéndole un cañón en la cabeza, dicho por el propio Presidente de los Estados Unidos de entonces, y que llamaba a respaldar a la Señora Chamorro.” Comandante Daniel Ortega, 30 de abril del 2022.

4. Los Procesos Electorales durante la noche neoliberal (1990-2000)



Como un acto inédito en la historia de Nicaragua, en abril de 1990 se traspasó pacíficamente la banda presidencial de parte del en ese momento presidente, Comandante Daniel Ortega Saavedra, líder del FSLN a la candidata electa de la entonces Unión Nacional Opositora (UNO) Violeta Barrios de Chamorro, representante de la oligarquía libero-conservadora-somocista.

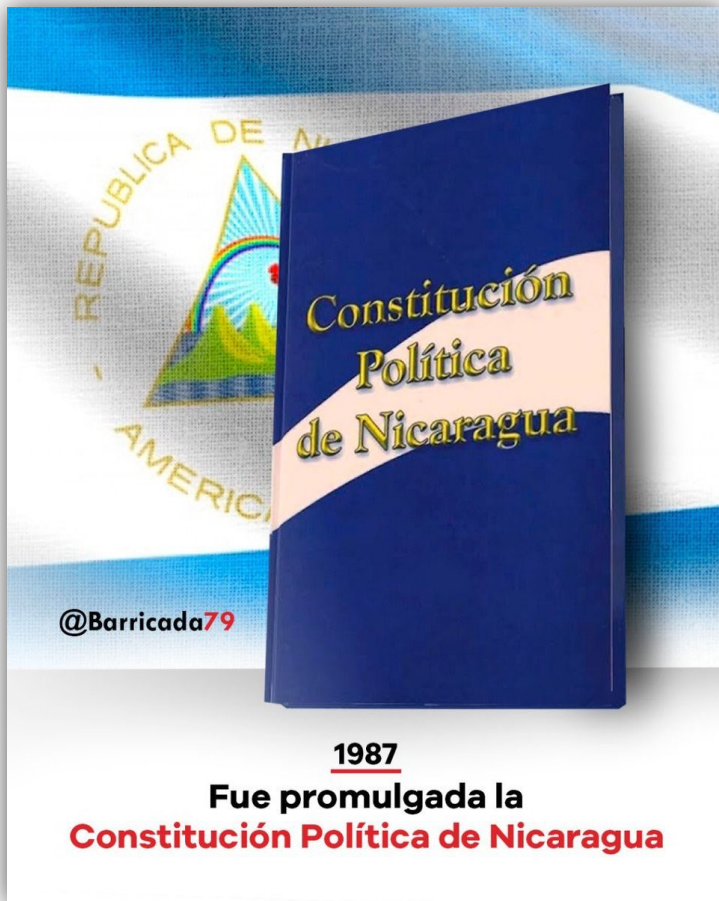
Las fuerzas de derecha pro imperialistas agrupadas en la UNO, creyeron que los resultados electorales adversos al sandinismo en 1990, representaban su fin. Al mismo tiempo, dudaron que el gobierno cumpliera el traspaso de gobierno. Los hechos demostraron el compromiso ético y la transparencia política del FSLN, siendo consecuente con la institucionalidad electoral que había creado.

Primera vez en la Historia Nacional, que un partido político alcanzaba el poder a través de las armas derrocando una dictadura y construyendo una Revolución, entregaba el gobierno pacíficamente por la vía electoral.

El resultado de esas elecciones en la Asamblea Nacional fue del 51 por ciento de la UNO y 39 por ciento para el FSLN, donde se comenzó a dar la batalla, “gobernando desde abajo”, como lo expresó el Comandante Daniel Ortega.

“Vamos adelante a dar la batalla para defender el Derecho al Trabajo, el Derecho a la Tierra, de los Campesinos, el Derecho a la Propiedad, que le habían sido entregadas viviendas a las Familias y que estaban siendo desalojadas; es decir, el Derecho a Empresas que les habían sido entregadas a los Trabajadores y que se las estaban robando. Y fuimos con el Frente Nacional de los Trabajadores y con el Frente Sandinista a dar la batalla para defender los intereses de los Trabajadores. Y fueron 17 años de batalla. [] Fueron 17 años, y en esos 17 años el Frente Nacional de los Trabajadores y el Frente Sandinista se mantuvieron con toda la Fuerza de la Unidad que da el compromiso de ser Revolucionario, tal como lo decía nuestro Comandante Borge y el Comandante Carlos Fonseca.” **Comandante Daniel Ortega, 30 de abril del 2022.**

En medio de las acciones del primer gobierno neoliberal (Violeta Barrios de Chamorro), para acabar con los avances heredados de la Revolución, las fuerzas de derecha promovieron alianzas para reformar la Constitución de la República de 1987. Arropados en un discurso manipulador de “perfeccionamiento” de la democracia, estructuraron una campaña negativa en contra de la Carta Magna, denunciando excesivos poderes otorgados al Ejecutivo (Presidente y Vicepresidente) en detrimento del Legislativo (Asamblea Nacional).



1987

**Fue promulgada la
Constitución Política de Nicaragua**

Las reformas de 1995 (Ley 192) a la Constitución Política de la República, representaban una disputa entre los remanentes de la UNO, cuyas cabezas visibles eran Violeta Barrios de Chamorro y su yerno Antonio (Toño) Lacayo, frente a los oportunistas/traidores del auto llamado Movimiento Renovador Sandinista (MRS) de Sergio Ramírez y Dora María Téllez, en contubernio con partidos minoritarios.

Las irregularidades y acciones fraudulentas marcaron la tónica de los comicios electorales de noviembre de 1996. Muchos nicaragüenses, aún tienen fresca en su memoria las imágenes de decenas de miles de boletas electorales de Juntas Receptoras de Votos, lanzadas en los cauces. Estos hechos graves, fueron obviados, de manera flagrante, por los Observadores Electorales invitados, incluyendo la OEA y el tristemente célebre premio nobel costarricense Óscar Arias, quienes se apresuraron para certificar la “limpieza y transparencia” de las elecciones, reconociendo el triunfo del segundo gobernante neoliberal, Arnoldo Alemán, representante de la Alianza Liberal.

Las elecciones de 1996 representaron una prueba de fuego para la militancia sandinista. A pesar de la campaña mediática negativa, el FSLN obtuvo 36 diputados y 51 alcaldías. Debe recordarse que, las reformas a la Constitución y la Ley Marco (Ley 199, julio 1995) modificaron la Ley Electoral, al establecer elecciones directas de alcaldes y concejales.

En el año 2000, se realizan elecciones municipales, teniendo como protagonistas a nuevos árbitros que componen el Consejo Supremo Electoral, producto de una sabia y oportuna estrategia del FSLN por recuperar espacios políticos-institucionales.

De igual manera, el Frente Sandinista aprovechó la apertura de negociación en 1999 para realizar reformas que permitieran una mayor competitividad y representatividad en las elecciones subsiguientes, con lo cual, en ellas se anuló la segunda vuelta y podía ganar el partido que pudiera alcanzar al menos el 35% de los votos, siempre que tuviera un 5% de diferencia con respecto al segundo lugar.



5. Elecciones en el ocaso neoliberal y el resurgimiento de la esperanza del pueblo (2000-2006)

En medio de un ambiente político impregnado de apatía, se realizan las Elecciones Municipales de noviembre del año 2000, cuya participación ciudadana ha sido de las más bajas de las últimas décadas.

El triunfo del FSLN en estos comicios municipales fue la campanada que auguraba el retorno victorioso del FSLN al gobierno. Los resultados en estas elecciones, representaron un triunfo para el FSLN, ganando 52 alcaldías de las 151 en disputa, de estas, 11 de las 17 cabeceras departamentales, recuperando Managua. Estas alcaldías eran las más importantes del país, representaban el 78.56 % de la población de las cabeceras departamentales. El partido PLC, que en ese entonces era el más importante de la derecha, obtuvo 94 alcaldías, cinco de ellas cabeceras departamentales, representando un 16.72 % de la población total de las cabeceras departamentales.

Los resultados obtenidos durante los procesos electorales del 2000 (municipales) y 2001 (presidenciales), le dan una gran capacidad de negociación al FSLN con el gobierno liberal de Bolaños, por la correlación de fuerzas. Para el año 2005 el FSLN alcanza un nuevo acuerdo con el presidente Bolaños, relacionado con temas electorales (Ley 520). Estas negociaciones con el presidente Bolaños dan como resultado una nueva “Ley Marco”, representando una estrategia exitosa más de negociación del Comandante Daniel, con el fin de crear las condiciones favorables para la contienda electoral que se avecinaba en 2006.

El triunfo electoral de 2006 celebrado por todo el pueblo, en todos los lugares donde llegaba la fórmula ganadora de la “Alianza Unida Nicaragua Triunfa” encabezada por el Comandante Ortega, era un bálsamo de futuro promisorio para un pueblo que sufría las consecuencias nefastas del neoliberalismo. Por último, es pertinente recordar la campaña electoral de 2006 y los discursos reafirmando el compromiso de cumplir con el Programa Histórico del FSLN de 1969.

“Elecciones en el 2006, y ahí tomó la decisión el Pueblo. Y luego un período de Paz, de Tranquilidad, de Estabilidad, de Entendimiento, de Alianza, un gran Acuerdo Nacional, una Gran Alianza Nacional que le daba una enorme estabilidad al País, y lógicamente con estabilidad mejoraban las condiciones económicas, sociales, productivas. Pero claro, eso no era del agrado de los que no tienen Patria en Nicaragua, y vino el intento de Golpe terrorista del 2018, y ya pensaban ellos que de esa manera iban a tomar el Poder.” **Comandante Daniel Ortega, 07 de noviembre del 2021.**

6. Fortalecimiento del Estado Democrático y Social de Derecho (2007-2021)



El devenir de la gestión estatal iniciado en 2007, retoma la gestión de la primera etapa de la Revolución, en un contexto distinto, con firmeza y reafirmación de la voluntad política que siempre ha caracterizado al FSLN. Retoma la estrategia política de la negociación y búsqueda de consensos, con todos los sectores sociales, económicos, religiosos y la oposición.

De igual manera, como indicaba el Programa Histórico 37 años antes en 1969, se consolidan todas las acciones en función de la lucha contra la pobreza, la conquista de la paz y el desarrollo de la Costa Caribe de Nicaragua.

En el año 2008, se celebran comicios municipales, en los 153 municipios del país, siempre bajo la regulación de la Ley Electoral, Ley número 331. En estos comicios la Alianza del FSLN obtiene el triunfo en 109 alcaldías, Alianza PLC con 39 alcaldías, Alianza Liberal Nicaragüense (ALN) con 04 alcaldías y el partido Regional YATAMA obtiene 01 alcaldía.

Las elecciones del seis de noviembre de 2011, presentaron la particularidad que desde su convocatoria contaron con el respaldo total de todos los partidos políticos con personalidad jurídica en Nicaragua. Todos sin exclusión ni reserva, por escrito manifestaron su voluntad de participar de la fiesta cívica. Los dieciocho partidos políticos, se aglutinaron en una serie de Alianzas, logrando (excepto el partido Alianza Liberal Nicaragüense, ALN) conformar cuatro Alianzas de partidos políticos a fin de presentarse a las elecciones con mejores oportunidades ante el electorado.

En los años 2012 y 2017 se desarrollaron procesos electorales para la escogencia de las autoridades municipales en los 153 municipios del país. Estos procesos presentaron dos grandes novedades: La aplicación de la equidad de género y la ampliación de los integrantes de los consejos municipales.

6.1 Elección General de 2016

El seis de noviembre de 2016 se celebró en Nicaragua el proceso electoral número 16, en el que se realizó elección para los cargos de presidente y vicepresidente, 20 diputados nacionales, 70 diputados departamentales y diputados al Parlamento Centroamericano. De conformidad a la Ley de Equidad de Género los partidos políticos presentaron sus listados 50 % hombres y 50 % mujeres.

Los partidos políticos, dentro del marco de la legislación electoral en su artículo 80, Ley número 331, la cual faculta a las organizaciones políticas a la formación de Alianzas, conformándose para este proceso dos Alianzas de partidos políticos; La Alianza FSLN (A-FSLN) y la Alianza (A-PLI).

En el año 2017 se celebran comicios municipales en los 153 municipios del país, siempre bajo la regulación de la Ley Electoral número 331. En estos comicios la Alianza “Unida Nicaragua Triunfa” encabezada por el FSLN obtiene el triunfo en 135 alcaldías, Alianza PLC se alza con 11 alcaldías, el Partido Ciudadanos por la Libertad (CxL) obtiene 06 alcaldías y el partido regional YATAMA obtiene 01 alcaldía.



50% Y 50%

6.2 Proceso Electoral de los Concejos Regionales de la Costa Caribe 2019

Esta fue la octava elección de Concejos Regionales de la Costa Caribe nicaragüense celebrada el 03 de marzo de ese año, en el que se eligieron noventa concejales: cuarenta y cinco en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte y cuarenta y cinco en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

Participaron los diecinueve partidos políticos con personalidad jurídica, once de forma individual y ocho en alianzas; este proceso se caracterizó por mantener una fluida interacción con los diferentes partidos políticos que permitió coadyuvar al cumplimiento de la Ley Electoral y sus estatutos en función de su participación en el proceso, así como en su organización interna y actividades cotidianas.

6.3 Elección General de 2021

“De tal manera que hoy 7 de Noviembre, día en que nuestro Héroe Nacional, el Comandante Carlos, caía en una emboscada allá en las montañas de Nicaragua luchando por la Paz... hoy, en este día, estamos realizando estas Elecciones y seguros de que en esta batalla, que es una Batalla Histórica donde hay que decidirse por el terrorismo, la confrontación, la guerra, o la Paz, estamos seguros, Herman@s nicaragüenses, que independientemente del Pensamiento Político, Ideológico, Religioso, de cada quien, tienen ahí diferentes Partidos dónde escoger para colocar su voto, y de esa forma estamos enterrando la guerra y dándole Vida a la Paz.” Comandante Daniel Ortega, 07 de noviembre del 2021.

El 7 de noviembre de 2021, se celebró en Nicaragua la elección número 19, en la que se eligieron Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Diputados a la Asamblea Nacional y Diputados al Parlamento Centroamericano, dando como resultado, la Victoria contundente del FSLN con 2,093,834 votos, frente a 395,406

votos obtenidos por el PLC, 89,853 votos obtenidos por el Partido Camino Cristiano, 85,711 votos obtenidos por el Partido ALN, 48,429 votos obtenidos por el Partido APRE y 46,510 votos obtenidos por el Partido PLI.

“Tenemos [...] un compromiso con lo que es nuestra Constitución que manda a realizar estas Elecciones, donde el arma poderosa que lleva nuestro Pueblo, el arma poderosa que están llevando todos ustedes Herman@s nicaragüenses que este día están votando y seguirán votando en todo nuestro País, donde podrán optar por los diferentes Partidos que están participando en estas Elecciones.” **Comandante Daniel Ortega, 07 de noviembre del 2021.**

Está elección estuvo precedida por reformas a la Ley Electoral, Ley 331, de las que se destaca:

- 1) Coherencia normativa con la Constitución Política de Nicaragua
- 2) Justicia Electoral Ágil y Concentrada
- 3) Sanciones a quienes cometan Transfuguismo Político
- 4) Participación política en igualdad, equidad y proporcionalidad para las mujeres
- 5) Utilización de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Proceso Electoral
- 6) Cartografía Electoral actualizada y pertinente
- 7) Fortalecimiento del registro civil de las personas
- 8) Fortalecimiento de los derechos políticos de los partidos políticos y alianzas de los partidos políticos
- 9) Respeto a los derechos de soberanía, autodeterminación e independencia.

El Pueblo Noble, Combativo, Esperanzado, Trabajador, Alegre, genuinamente Cristiano y Solidario de nuestra Nicaragua Siempre Libre y Soberana, ha dado una Nueva Lección de Historia y Gloria, realizando las Primeras Elecciones Soberanas en esta Patria Bendecida con la Sangre Santa de tant@s nicaragüenses que representan nuestra Identidad de Raza, que sabe de Luchas y sabe de Honor.” **Compañera Rosario Murillo, 07 de noviembre del 2021.**